



Documento de Posición Preliminar de BADIL sobre los Refugiados Judío-Árabes

**El reconocimiento de los
refugiados judío-árabes
no debe socavar los
derechos de los
refugiados palestinos**

BADIL, October 2012

El reconocimiento de los refugiados judío-árabes no debe socavar los derechos de los refugiados palestinos

Documento de Posición Preliminar de BADIL sobre los Refugiados Judío-Árabes

Aunque el Centro de Recursos Badil para los Derechos de Residencia y de los Refugiados Palestinos apoya – independientemente de la localización geográfica – cualquier campaña que se dirija a concienciar sobre la difícil situación de los refugiados, y con ello restaurar sus derechos reconocidos internacionalmente, Badil encuentra preocupantes varios aspectos de la actual campaña israelí relacionada con el pasado desplazamiento de los individuos árabe-judíos de países árabes.

El Consejo de Seguridad Nacional de Israel fue instruido por el gobierno israelí para que organizase un equipo compuesto por oficiales de los Ministerios de Exteriores, Justicia, Finanzas y Asuntos de Pensiones; académicos (expertos legales, historiadores, economistas) y representantes de organizaciones judío-sionistas como el Congreso Judío Mundial. Se pidió al grupo de trabajo que formularan una posición israelí oficial sobre la cuestión de los refugiados judíos de países árabes. El 24 de mayo del 2011, este grupo recomendó que “la cuestión de la compensación a los refugiados judíos debería de mencionarse en negociaciones con los palestinos, como parte inseparable de los debates sobre refugiados palestinos”. Esta conexión artificial ha sido construida para servir los intereses de Israel. Específicamente, se dijo que “esa relación frenaría peticiones excesivas por parte de los refugiados palestinos, o al menos las moderaría”. Además, se recalcó que “cualquier acuerdo que no proporcione una respuesta al asunto de los refugiados judíos no debería de verse por los líderes israelíes o los ciudadanos como el fin del conflicto”.¹

¹ <http://www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/israel-s-national-security-council-urges-to-include-jewish-refugees-in-deal-with-palestinians.premium-1.464848?block=true>

Planeada de forma que coincidiese con la reunión de la Asamblea General de la ONU el 28 de septiembre del 2012, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel y el Congreso Judío Mundial patrocinaron una conferencia sobre el tema en Nueva York y lanzaron una campaña para habilitar a Israel a “realizar sus propias demandas”, y no simplemente “responder a las demandas de los palestinos”.

BADIL ve esta campaña como un acto lleno de cinismo y que responde a motivaciones políticas, demostrando claramente la poca consideración de Israel por los derechos de los refugiados palestinos. Badil presenta a continuación su análisis sobre el tema fundamentándose en el derecho:

Reparación para todos

Los derechos conferidos a los refugiados son universales, sin discriminación ni favorecimiento hacia ningún grupo en particular. Todos los refugiados tienen derecho a, entre otras cosas, la repatriación voluntaria, restitución de la propiedad y compensación financiera.

Las reivindicaciones deben hacerse a los estados relevantes

Las reivindicaciones hechas por, o en nombre de los refugiados deberían de presentarse ante el/los estado(s) cuya(s) acciones dieron lugar al estatus de refugiado del individuo. En este caso concreto, esos judíos árabes reivindicando su estatus de refugiados por virtud de haber huido de sus estados originarios debido a persecuciones en los 40 y en los 70, deberían de dirigir sus reclamaciones directamente a aquellos estados árabes de los que provienen, y no intentar unir esas reclamaciones a cualquier negociación de estatus final entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). Si los países árabes son responsables de haber creado poblaciones de refugiados, entonces cada uno de esos estados en cuestión debe ser hecho responsable por sus respectivas acciones – y sólo por esas acciones. El deseo de Israel de arrastrar a los países árabes a la crisis de los refugiados palestinos representa el uso de los refugiados como una forma de capital político en un cínico intento de conseguir unos objetivos estratégicos más amplios. Este enfoque es enormemente perjudicial tanto para los refugiados individuales a los que afecta esta cuestión, como para el tratamiento de las poblaciones internacionales de refugiados en general.

Los destinos de distintos grupos de refugiados no deben de conectarse unos a otros

La actual campaña israelí busca hacer que la protección y el cumplimiento de los derechos de los refugiados palestinos sean dependientes de la protección y el cumplimiento de los derechos de los refugiados judío-árabes. Como ya se ha dicho anteriormente, los derechos de distintos grupos de refugiados son universales. Los derechos de un grupo son idénticos a los de cualquier otro, y es imperativo que todos estos grupos tengan sus derechos ratificados y aplicados.

Sin embargo, los derechos de cada grupo existen independientemente unos de los otros, esto es, no es un requisito para que un grupo reciba reparaciones el que otro grupo totalmente separado del mismo reciba también una reparación. Como se ha dicho arriba, cada grupo de refugiados debe luchar por sus propias reivindicaciones contra el estado que ha creado su situación. Ningún grupo de refugiados debería de tener su destino unido al de otro grupo separado y no relacionado con ellos. Los refugiados palestinos son el caso más antiguo de refugiados del mundo en estos momentos, y no deberían de tener que soportar que su ya difícil situación empeore aun más.

Reconocimiento de todos los Derechos de los Refugiados

Aunque la suerte de distintos grupos de refugiados no debería de estar unida inextricablemente a la del resto, todas las campañas por los refugiados con cierto nivel de seriedad deberían de reconocer que los derechos de todos los refugiados están consagrados en el derecho internacional. Por ello, el estado de Israel debe, al iniciar esta nueva campaña, reconocer no sólo los derechos de los refugiados judío-árabes, sino también los de todo el resto de grupos de refugiados, incluyendo los de los refugiados palestinos. El no hacer esto confirmaría que Israel busca otorgar a los refugiados judíos un estatus superior al del resto de grupos. El principio de no-discriminación – que es aplicable a todas las personas incluyendo los refugiados – implica que no existe un concepto de grupo de refugiados superior o inferior; al contrario, todos son iguales, en particular cuando se trata de normas internacionales y de sus derechos.

La importancia de un enfoque basado en el derecho

Badil cree fervientemente que el único enfoque que puede conseguir soluciones justas, equitativas y duraderas para las poblaciones de refugiados de todo el mundo es uno que se centre en torno a los derechos de los refugiados en cuestión. Reconocer e implementar este enfoque asegurará que los intereses políticos y económicos no sirvan para privar a los individuos de su habilidad para vivir sus vidas de forma pacífica, sin miedo ni grandes apuros.

Planeada para que coincidiese con la Asamblea General de la ONU y los esfuerzos palestinos para conseguir un estado reconocido por la ONU, la actual campaña israelí no adopta este enfoque basado en el derecho, está en cambio motivada políticamente; concebida como una manera de limitar los derechos de los refugiados palestinos y de liberar al Estado de Israel de sus obligaciones en base al derecho internacional.

Efectivamente, el propio Consejo de Seguridad Nacional de Israel ha expresado que unir las dos causas separadas de los refugiados palestinos y judío-árabes “*servirá a Israel en las negociaciones [de estatus final]*” y ayudará a “*moderar*” las reivindicaciones de los palestinos. Este calculado y frío enfoque está en completo contraste con lo que hace falta para afrontar la crisis de los refugiados palestinos, y además, trivializa la complicada situación de los refugiados de todo el mundo.

El Estado de Israel no puede librarse a sí mismo de sus obligaciones

Con independencia de si los estados árabes han, mediante sus acciones en el pasado, creado poblaciones de refugiados judío-árabes, el Estado de Israel ha creado – y continua creando – una población de refugiados y desplazados internos palestinos que en estos momentos se compone de más de 7.4 millones de individuos. Se debería de otorgar a todas las poblaciones de refugiados/desplazados una reparación completa y justa, pero Israel no puede utilizar los males de otros países para negar aquellos que él mismo ha perpetrado. Las obligaciones que Israel tiene con respecto a los refugiados palestinos que él mismo ha creado están fuertemente arraigadas en el derecho internacional y no pueden ser tiradas por la borda o diluidas de ninguna manera.